



## ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2012-MPC

Casma, 07 de Noviembre del 2012

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 10356-12, mediante el cual el Sr. Alberto Chaparro Espinoza solicita apoyo económico, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 10356-12, el Sr. Alberto Chaparro Espinoza, da a conocer que la enfermedad del SIDA es un grave problema social, y con el objetivo de contribuir en la lucha contra este mal, viene trabajando en la edición de un libro denominado "La Gata", ganador del VIII Concurso Internacional "Emilio Niño Pastor & Ezra Proud", Lambayeque - Perú. Por lo que solicita apoyo de esta corporación edilicia como auspiciador del mencionado libro, con el aporte de S/. 700.00 nuevos soles, que servirá para todo el trabajo de edición;

Que, mediante Informe N° 1297-2012-OPP-MPC de fecha 06.07.2012, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional del año fiscal 2012 a ejecutarse durante el presente año, encontrando que no existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática ha visto por conveniente no aprobar dicho pedido;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO UNICO.- NO APROBAR** el pedido de apoyo económico solicitado por el Sr. Alberto Chaparro Espinoza para la edición del libro denominado "La Gata"; por los considerando antes expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

